

Instructivo para radicación y consulta de demandas en Sitio para las Partes

Protección al Consumidor

Oficina de Tecnología e Informática Grupo de Gestión de Información y Proyectos Informáticos 2024



Contenido

- Paso 1: ¿Cómo ingreso a Sitio para las Partes?
- Paso 2: Conociendo Sitio para las Partes
- Paso 3: Radicando una demanda en materia de Protección al Consumidor.
- Paso 4: Vincular o desvincular partes.
- Paso 5: Radicar y visualizar documentos a una Demanda.



Recomendaciones generales antes de iniciar

- Sitio para las Partes es una plataforma web para radicar y efectuar seguimiento solo a **demandas** que los ciudadanos instauren ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Una **demanda** es diferente a una queja y a una denuncia.
- Para acceder a la plataforma es requerido tener un usuario y una contraseña.
- Durante el proceso de radicación, la herramienta lo llevará en cada uno de los formularios establecidos (pasos) en donde le solicitará la información requerida para interponer la demanda; asegúrese de contar con la información como: identificación completa de las partes (demandante, apoderado (en el caso que aplique) y demandado), pruebas, anexos y notificaciones.
- Asegúrese de tener **una conexión a internet estable** durante el proceso de radicación de las demandas.
- Revise que los documentos o archivos que suministrará como anexos, no tienen contraseña u otro tipo de seguridad que impida radicar la demanda.
- Absténgase de relacionar como anexos links a cualquier tipo de drive (Google Drive, One Drive, etc), la herramienta le permite subir diferentes tipos de archivos a su demanda.





¿Cómo ingreso a Sitio para las Partes?

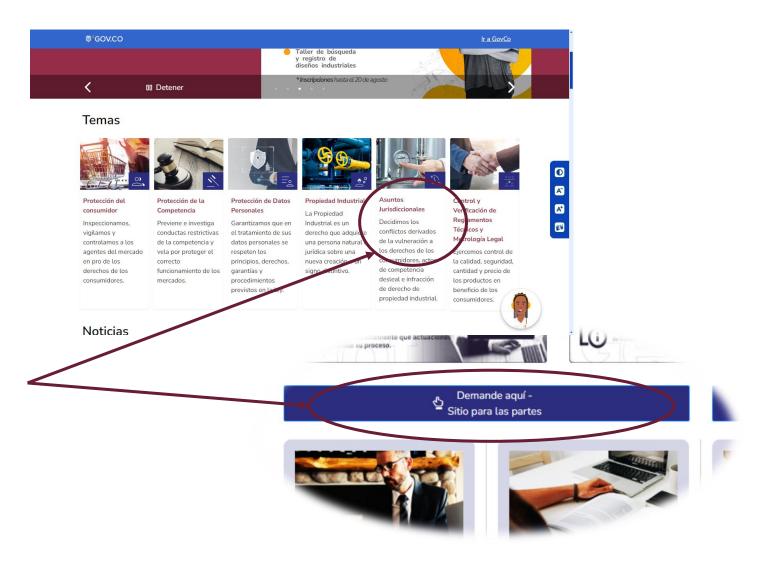


1.

Ingresar a la página web https://www.sic.gov.co

2.

El botón de Asuntos
Jurisdiccionales permite ingresar
a las opciones que la SIC tiene a
disposición del consumidor, allí
debe utilizar el botón Demande
aquí – Sitio para las Partes que
conduce a la página inicial de
Sitio para las Partes





Puede ingresar más rápido a Sitio para las Partes, ingresando en su navegador la siguiente dirección: https://sitiopartesjurisdiccional.sic.gov.co

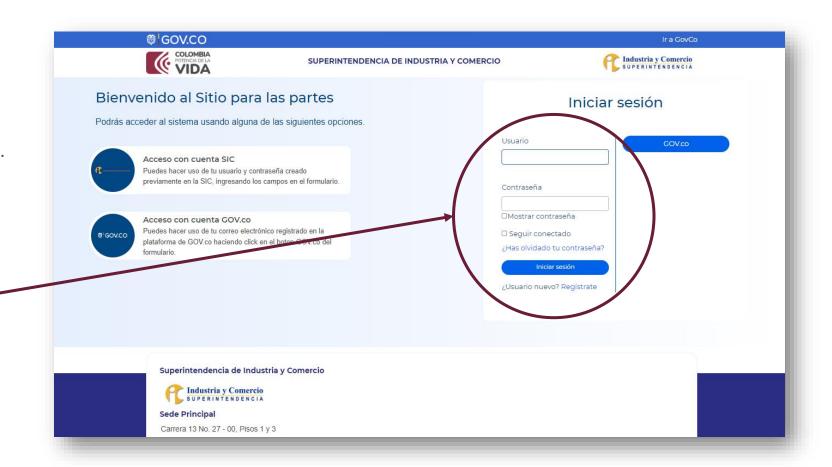


3.

Se presenta la página de ingreso a **Sitio para las Partes**.

4.

Se muestran las opciones para efectuar el registro o para recuperar contraseña en caso de olvido.





Si ya tiene usuario y contraseña de servicios en línea, puede utilizarlos acá, en Sitio para las Partes.



Recomendaciones

- Si es *usuario nuevo*, dar clic en Regístrate y diligenciar la información solicitada.
- Asegúrese que la contraseña contenga únicamente caracteres alfabéticos, numéricos, mayúsculas y minúsculas.



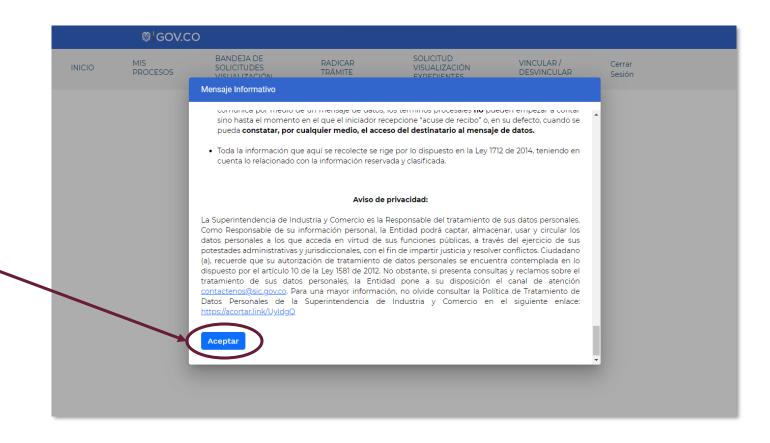
- Si ya cuenta con información registrada en la SIC, el sistema le pedirá realizar el proceso de recuperación de contraseña, enviando al correo electrónico registrado un nombre de usuario. Siga los pasos que le indican en el correo electrónico para crear una nueva contraseña.
- Si no tiene el correo electrónico actualizado, remita la siguiente información al correo electrónico soportesitiopartes@sic.gov.co:
 - Si es persona natural, fotocopia del documento de identidad y los datos que desea actualizar tales como dirección, correo, teléfono.
 - Si es persona jurídica, remitir el certificado de existencia y representación legal, copia de la cédula del representante legal y los datos que desea actualizar tales como dirección, correo, teléfono.



Conociendo Sitio para las Partes

5.

Al ingresar, están los **Términos y Condiciones y Aviso de Privacidad**,
los cuales deben ser leídos y
aceptados para usar el aplicativo.





Este aviso se presentará siempre que se haga uso de Sitio para las Partes.

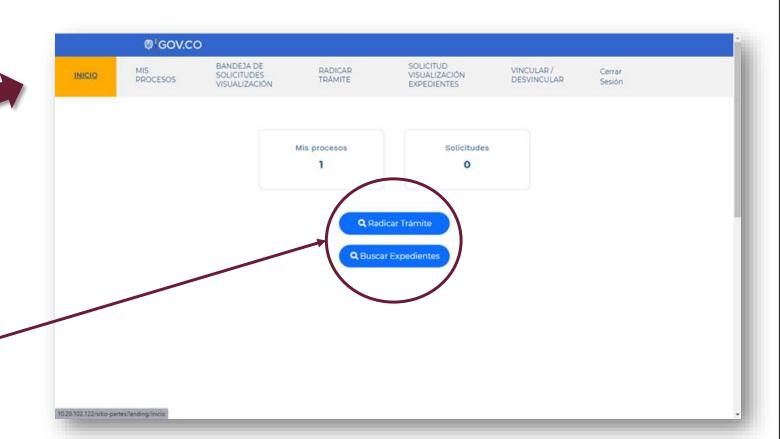


6.

En el menú superior están las opciones que permiten realizar la gestión y consulta.

7.

El botón Radicar Trámite, permite iniciar la gestión de radicación. El botón Buscar Expedientes permite consultar expedientes por fecha o número de radicado.

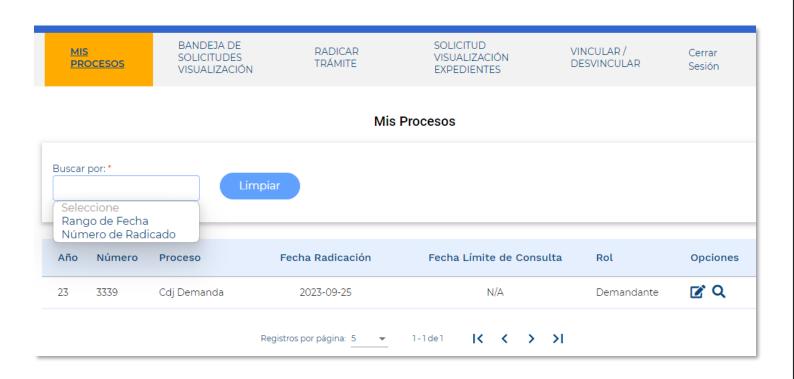




Al clicar en el botón **Mis procesos** puede consultar la cantidad de procesos que tiene radicados. En el botón **Solicitudes** puede consultar la cantidad de solicitudes de visualización de expedientes.

Mis Procesos

Permite visualizar los procesos que tiene el usuario; la búsqueda se puede hacer por Rango de Fecha o Número de Radicado.





En la parte inferior puede seleccionar cuántos registros o procesos quiere visualizar en la página (5, 10 o 20).

Bandeja **Solicitudes de Visualización**

Permite conocer el listado de solicitudes de visualización que ha realizado el usuario y el estado de cada una.



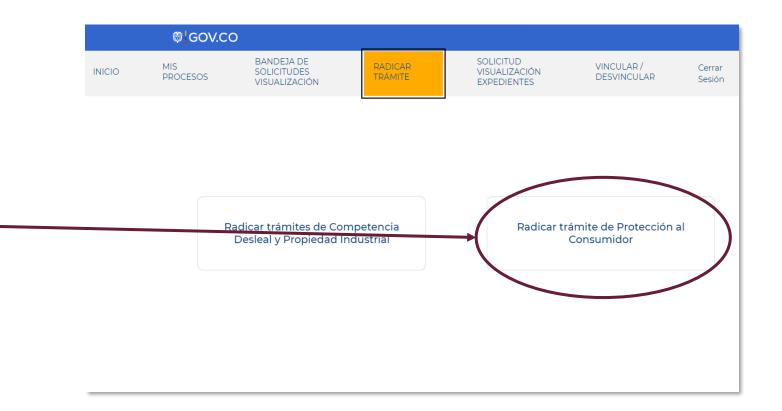


En la parte inferior puede seleccionar cuántos registros o procesos quiere visualizar en la página (5, 10 o 20).



Radicar **Trámite**

Dar clic en el botón Radicar trámite de protección al consumidor, para proceder a radicar la demanda respectiva.





Luego de clicar en el botón, lo lleva directamente a la página en donde está el primer paso de radicación de la solicitud ante la SIC.

10.



Solicitud **Visualización Expedientes**

11.

A través de esta opción, los usuarios que no hacen parte del proceso solicitan el acceso de visualización a los expedientes.





Las solicitudes de visualización serán revisadas por la SIC, con el fin de aprobar o rechazar dicha solicitud.



Vincular / Desvincular

12.

Un representante legal, dependiente judicial o apoderado, pueden ser vinculados o desvinculados de un expediente. Ellos podrían radicar documentos en el expediente y tener visualización de la información.





Al elegir una de las dos opciones, el botón lo lleva directamente al formulario en el que se gestiona la vinculación.



Cerrar Sesión

13.

Esta opción permite salir de forma segura de la sesión.



Cerrar Sesión



Al lado del botón de **Cerrar Sesión** siempre aparecerá el nombre del usuario que está en la sesión activa.



Radicando una demanda en materia de Protección al Consumidor



Recomendaciones para el registro de una demanda

• Durante el proceso de radicación, la herramienta lo llevará en cada uno de los formularios establecidos (pasos) en donde le solicitará la información requerida para interponer la demanda; asegúrese de contar con la información como: identificación completa de las partes (demandante, apoderado (en el caso que aplique) y demandado), pruebas, anexos y notificaciones.



- Revise que los documentos o archivos que suministrará como anexos, no tengan contraseñas que impida radicar la demanda.
- El demandante no puede ser el mismo demandado.
- Absténgase de relacionar **links a cualquier tipo de drive** en donde se encuentren los anexos de la demanda, la herramienta le permite subir diferentes tipos de archivos a su demanda (.pdf, .jpg, .jpeg, .png, .rar, .doc, .docx, .csv, .mp3, .mp4, .zip)
- Evite copiar y pegar de un documento al formulario.
- En los campos de identificación no ingrese puntos o comas.
- Diligencie los campos obligatorios y que están marcados con *; así mismo, cargue los archivos obligatorios en la demanda.
- Las fechas se deben seleccionar directamente en el calendario dispuesto para tal fin (no se deben digitar).



Pasos para la radicación

El proceso de radicación de la demanda consta de ocho (8) pasos consecutivos, los cuáles permiten de manera fácil y sencilla incluir la información del demandante, demandado, etc.





Para radicar la demanda, asegúrese de tener la información del demandante, demandado, datos del reclamo, de la protección requerida, pretensiones, fundamentos de derecho, pruebas, notificaciones.

14.

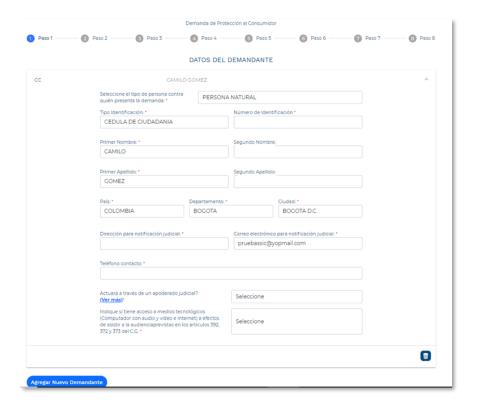


Datos del **demandante**

15.

Se debe seleccionar el tipo de persona que va a presentar la demanda y diligenciar todos los datos que solicita el formulario. Los campos con un asterisco de color rojo son obligatorios.

Paso 1





En el evento de actuar a través de un apoderado judicial, deberá diligenciar los datos del apoderado. Si el apoderado es una firma de abogados, debe colocar la cédula del representante legal de esa firma y dentro de la demanda aclarar dicha situación.

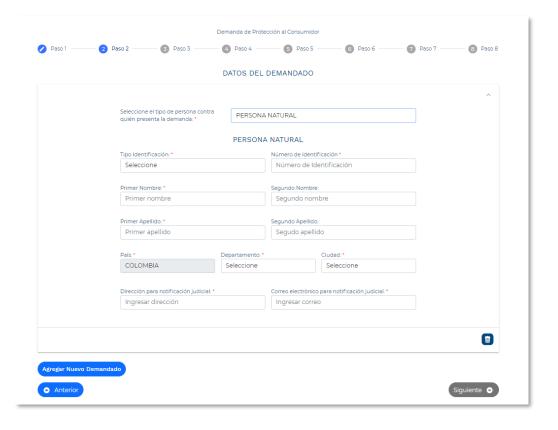


Datos del **demandado**

16.

Se debe seleccionar el tipo de persona que va a ser demandada y diligenciar todos los datos que solicita el formulario. Los campos con un asterisco de color rojo son obligatorios.

Paso 2





Se puede agregar más de un demandante utilizando el botón Agregar Nuevo Demandante.



Reclamo **Directo**

17.

Se debe seleccionar cómo fue presentado el reclamo (verbal o escrito); según de acuerdo con la selección, debe diligenciar la información requerida.

Paso 3





Al clicar en Ver más se explica qué es un reclamo directo y las condiciones que este tiene.



Protección requerida

18.

Debe seleccionar en el formulario la protección que requiere.
Dependiendo de la opción señalada, debe suministrar en los siguientes pasos la información respectiva.

Paso 4





Es importante tener presente, que en el paso 7 deberán ser cargados todos los documentos que forman parte de la demanda.

www.SIC.GOV.CO

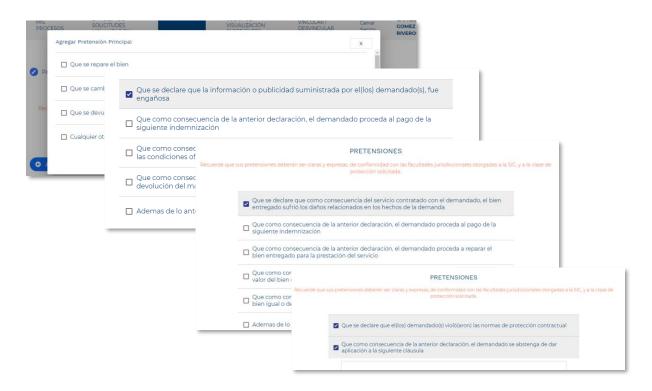


Pretensiones

19.

De acuerdo con la protección requerida seleccionada en el Paso 4, se presentarán las pretensiones que corresponden a la demanda a radicar. Deberá ser diligenciada toda la información requerida.

Paso 5





Es importante tener presente qué protección requerida fue seleccionada en el Paso 4.



Fundamentos **de derecho**

Se presenta el fundamento normativo requerido.

Paso 6





Recuerde que, en **Sitio para las Partes**, tanto el demandante como el demandando (una vez surtida la notificación) pueden ver el estado de la demanda.

www.SIC.GOV.CO



Pruebas **documentales**

Deben ser adjuntados los archivos de todas las pruebas documentales que acompañan la demanda.

Paso 7





Para cargar los documentos, se debe dar clic en cada uno de los botones señalados y cargar los archivos desde el computador; valide el correcto funcionamiento de los mismos.

Se pueden cargar archivos de imagen, video, audio, texto y comprimidos (zip, rar).

Cada archivo puede tener un tamaño de hasta máximo 200 Mb, siendo el total de archivos a cargar de hasta 2Gb. .

Recuerde no cargar documentos que tengan contraseñas de seguridad.

21.



Notificaciones

22.

Se presentan los datos para las notificaciones tanto del demandante como del demandado.

Paso 8





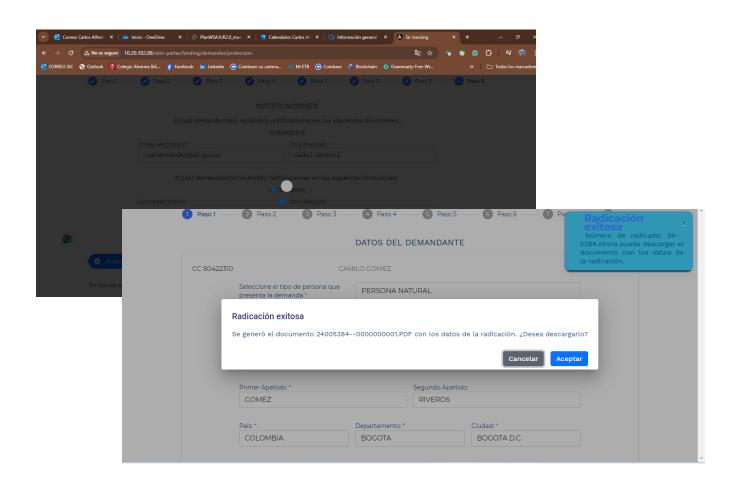
Al incluir la información, tener en cuenta que esté completa y esté bien escrita.



Finalización radicación

23.

Al dar clic en el botón Finalizar, el sistema procesa la información registrada, genera un mensaje exitoso e informa el número de radicación de la demanda.





Al incluir la información, tener en cuenta que esté completa, bien escrita, que los campos de identificación no tengan puntos o comas, que no haya copiado y pegado la información, entre otros.



Soporte del trámite radicado

Como soporte adicional de la radicación, el sistema genera un archivo PDF con el radicado del trámite y un resumen del mismo.





Bogotá, D.C. 1003

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 23-1464- -0-FECHA: 2023-06-13 12:45:46 DEP: 1003-G.COMPETENCIADESLEAL EVE: 0-SINEVENTO FOLIOS:4

TRA: 394-CDI DEMANDA

ACT: 411-PRESENTACION

Señor (a) (es): SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DELEGATURA DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

Asunto: Radicación: 23-1464- -0-0

> Trámite: 394 0 Evento: Actuación: 411

Ref.: Procedimientos Competencia Desleal y Propiedad Industrial

Clase de solicitud: Demanda Asunto: Competencia desleal



Para soporte técnico sobre la herramienta por favor dirigir sus correos a: soportesitiopartes@sic.gov.co



Causas para no poder consultar demandas

• Si la radicación de la demanda fue anterior al 20 de noviembre de 2023 para consumidor o del 28 de septiembre de 2023 para competencia, el sistema no le permite la visualización en el menú "mis procesos" en Sitio para las Partes; debe revisar la consulta pública de trámites en la página de la SIC www.sic.gov.co.



• Si la herramienta le presenta un mensaje de error al consultar la demanda, remita un electrónico a <u>soportesitiopartes@sic.gov.co</u> con el número de radicado que no se muestra.



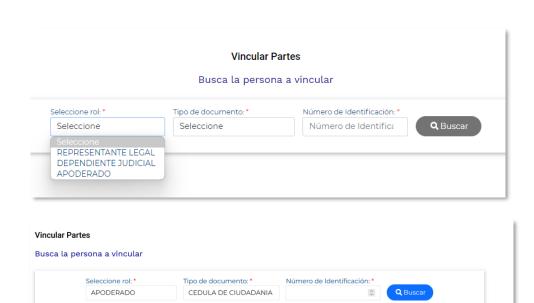
Vincular o Desvincular Partes



Vincular Partes

Seleccionar la opción de acuerdo con el rol a vincular, así como incluir la información que debe buscar el sistema.

Se presentarán los expedientes a los cuales se puede vincular la parte y en los que el usuario que está en la sesión es demandante o demandado. En la casilla del lado izquierdo de la pantalla, se debe marcar el expediente y clicar en el botón Adjuntar.



Número Expedient

Archivo

Nombres v Apellidos: '

ANGELA

23

 \checkmark



Para llegar a esta opción, previamente debe haber iniciado sesión y haber clicado en **Vincular/ Desvincular**.



Vincular Partes

Cargar (subir) el archivo con el poder, justificación o soporte con el cual se vinculará a la persona al proceso.

Como confirmación del proceso, llegará un correo electrónico a la parte vinculada al proceso, indicando el rol en el que fue vinculado y el enlace para que pueda ingresar al Sistema Sitio para las Partes y visualizar el proceso.





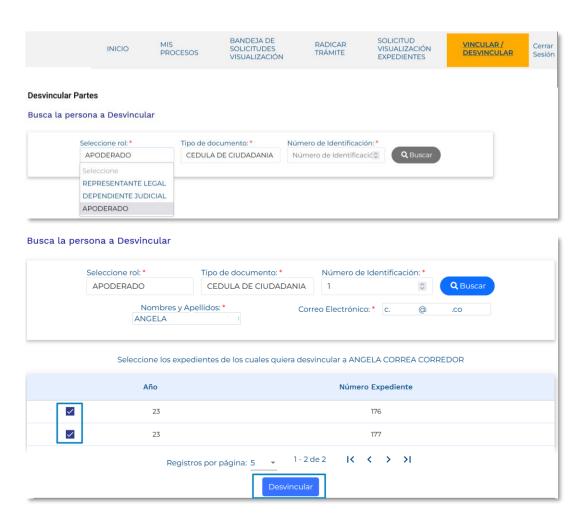


27.

Desvincular Partes

Seleccionar la opción de acuerdo con el rol a desvincular, así como incluir la información que debe buscar el sistema.

Se presentarán los expedientes que pueden ser desvinculados.





Llegará un correo electrónico de notificación a la parte desvinculada del proceso, en el que le indicarán el rol del que fue desligado y que ya no podrá visualizar el expediente.



Causas para no poder consultar demandas

• Soy apoderado y quiero ver el expediente de mi representado: si desde la radicación no fue vinculado el apoderado en la demanda, el demandante debe vincular al apoderado desde la opción "vincular partes". Si fue registrado desde la radicación de la demanda, pero no puede visualizar el apoderado el expediente, se debe enviar correo electrónico a soportesitiopartes@sic.gov.co indicando el número de expediente.



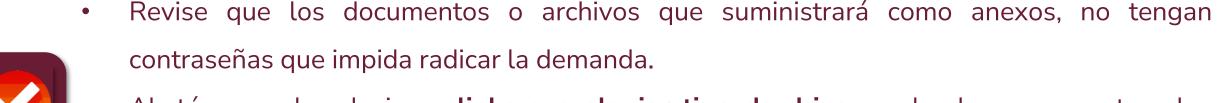
- No se me presenta un expediente para vincular una parte: Si la radicación de la demanda fue anterior al 20 de noviembre de 2023 para consumidor o del 28 de septiembre de 2023 para competencia, el sistema no le permite la visualización en el menú "mis procesos" en Sitio para las Partes; debe revisar la consulta pública de trámites en la página de la SIC www.sic.gov.co.
- Si la herramienta le presenta un mensaje de error al consultar la demanda, remita un electrónico a soportesitiopartes@sic.gov.co con el número de radicado que no se muestra.



Radicar y visualizar documentos a una Demanda



Recomendaciones para radicar documentos





Absténgase de relacionar **links a cualquier tipo de drive** en donde se encuentren los anexos de la demanda, la herramienta le permite subir diferentes tipos de archivos a su demanda (.pdf, .jpg, .jpeg, .png, .rar, .doc, .docx, .csv, .mp3, .mp4, .zip)

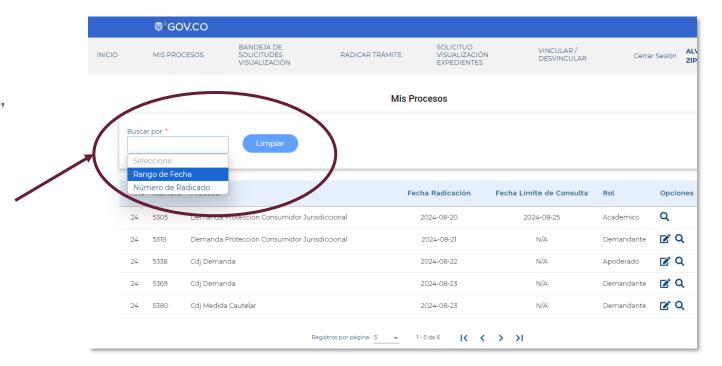


Consultar la demanda

Al dar clic en el menú "Mis procesos" la herramienta le presenta todas las demandas que ha radicado a través de Sitio para las Partes. La herramienta da la opción de

buscar por Rango de Fecha o

número de radicado.





Para llegar a esta opción, previamente debe haber iniciado sesión y haber clicado en **Mis Procesos**.



Opciones para gestionar

Para cada una de las demandas, en la columna **opciones** se presentan dos (2) íconos:





Al dar clic en esta opción, el sistema le permite radicar a la demanda escogida, documentos adicionales y adjuntar anexos.



Al dar clic en esta opción, el sistema le permite visualizar los documentos que han sido radicados a la demanda y sus anexos.



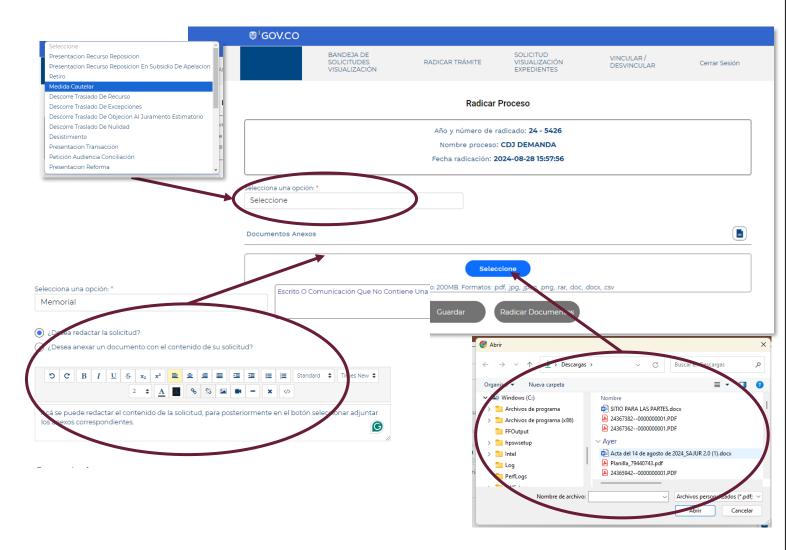
Para llegar a esta opción, previamente debe haber iniciado sesión y haber clicado en Mis Procesos.



Radicar documentos

Para radicar un documento a la demanda seleccionada, se debe escoger el tipo de documento a radicar y posteriormente escoger si redacta la solicitud o anexa un documento con el contenido de la solicitud.

Finalmente, para adjuntar los anexos, dar clic en el botón **Seleccione** y se escogen los archivos a cargar.





Radicar documento

Para llegar a esta opción, previamente debe haber dado clic en el ícono del lápiz.

Radicar documentos

Una vez se da clic en el botón
Radicar documento, se genera la
información de la firma
electrónica y se activa el botón de
aceptación de las condiciones.
Aceptado, se genera el mensaje
de Radicado exitoso.





Radicar documento

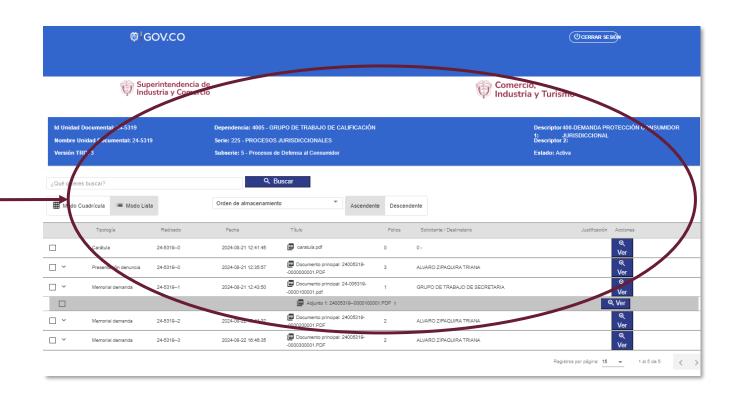
Para llegar a esta opción, previamente debe haber dado clic en el ícono del lápiz.



Visualizar documentos

32.

Permite visualizar y consultar los documentos y anexos que han sido radicados en la demanda escogida.







Para llegar a esta opción, previamente debe haber dado clic en el ícono de la lupa.



Correos de soporte



Para soporte técnico sobre Sitio para las Partes

por favor escribir a:

soportesitiopartes@sic.gov.co

Para otro tipo de consultas

por favor escribir a:

contactenos@sic.gov.co

